



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00295755- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PROFESOR AYUDANTE-A CATEDRA PROYECTO COMO INVESTIGACIÓN

VISTO:

El EX-2024-00295755- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-B y responsable de la cátedra electiva PROYECTO COMO INVESTIGACIÓN, arquitecta Mariana BETTOLLI, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Ayudante "A" para dicha asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que la arquitecta BETTOLLI solicita se de curso fehaciente a la solicitud de un cargo docente auxiliar para el dictado de Materia Electiva PROYECTO COMO INVESTIGACIÓN, aprobada por el Honorable Consejo Directivo mediante Resolución N° 52/2022. Lo mencionado se enmarca en lo previsto en la Ordenanza relativa a Materias Electivas, la OHCD N° 203/2015 en cuyo ANEXO I, en el apartado 3. g) menciona que se contará "con la asistencia de un docente para el dictado", para lo cual "se dispondrá del financiamiento de un cargo...".

Que se propuso como integrante del equipo docente a la Mgter. Arquitecta María Valeria BERNABEI (DNI 27.294.900), quien es Profesora Asistente en las Cátedras INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO A y TEORÍA Y MÉTODOS A. Cabe mencionar que la Profesora se desempeñó en el cargo motivo de la presente solicitud en 2023, nombramiento validado mediante la RD N° 876/2023.

Que en el transcurso del primer semestre se dictarán varias asignaturas electivas para la carrera de Arquitectura -enmarcadas en la Ord. N°203/15 que prevé un financiamiento específico- y considerando que la Profesora responsable de la asignatura electiva PROYECTO COMO INVESTIGACIÓN, Arq. Mariana BETTOLLI, ha comunicado el nombre de la Profesora Auxiliar que la acompañará durante el actual ciclo lectivo, Secretaría Académica solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente a la Arq. María Valeria BERNABEI, en un cargo de Profesora Ayudante "A" de simple dedicación para desempeñarse en la asignatura electiva PROYECTO COMO INVESTIGACIÓN que se dicta para la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 01 de mayo al 30 de junio de 2024.

Que Secretaría General y el Área de Personal han tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la arquitecta María Valeria BERNABEI (Legajo N° 52043) en un cargo de Profesora Ayudante "A" con Dedicación Simple para desempeñarse en la asignatura electiva PROYECTO COMO INVESTIGACIÓN que se dicta para la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 01 de mayo al 30 de junio de 2024.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ

